

**DECLARATORIA DE DESIERTA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA O.DS-282-2022**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SUMINISTRAR ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ORINOQUIA".

La Universidad Nacional de Colombia,

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 24 de mayo de 2022, fue publicada en la página web : link/  
<http://orinoquia.unal.edu.co/dependencias/unidad-de-gestion-integral> Invitación pública O.DS-282-2022.

1. Que de conformidad con la Invitación directa y el cronograma respectivo, se fijó como plazo para la recepción de ofertas el día 27 de mayo de 2022.
2. Que vencido el término señalado en el numeral anterior, se presentó una oferta para el proceso referido.
3. Por lo tanto, durante el periodo de restricción los procesos de selección de contratistas deberán propender porque haya comparación de ofertas, garantizando la pluralidad de invitaciones escritas a los posibles oferentes para que estos presenten oferta escrita, según las disposiciones pertinentes del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.
4. Que el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional adoptado mediante la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 señala en el artículo 9 lo siguiente:

*"Artículo 9. Declaratoria de desierto un proceso de invitación. La Universidad podrá declarar desierto un proceso de invitación pública o directa por los siguientes motivos: d. Cuando no existan razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios del estudio de mercado o de referencia y los presentados por los oferentes"*

**RESUELVE:**

**DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA O.DS-282-2022 POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.**

Contra la anterior decisión no procede ningún recurso.

(Original firmado)

**DIANA PATRICIA RINCON CARVAJAL**

Responsable de la invitación

Dado en Arauca a los 02 días del mes de abril de 2022